

	ACTA DE INICIO DE OBRA		Código: F-GI-001
			Versión: 0.4
			Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2025541090001		
CONTRATO N°:	061 DEL 2026	OBR-SMC-010-2026	
FECHA DE SUSCRIPCION:	13-AGO-2026		
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PARA LA SEDE LA CAPILLA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUA BLANCA Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE LA INTEGRADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL CELEDÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER		
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES & SOLUCIONES DEL RIO S.A.S		
NIT/C.C:	901.051.132-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	TANIA CLARETH GUERRA BARROS		
CÉDULA DE CIUDANIA:	49.778.159 DE VALLEDUPAR, CESAR		
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 646.869.132,00)		
ANTICIPO:	50%	\$ 323.434.566,00	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES		
FECHA DE INICIO:	01-SEP-2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-DIC-2026		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	3226, 26R00084		
RP N°:	6626, 26R00111		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	062 DEL 2026	INT-SMC-023-2026	
FECHA DE SUSCRIPCION:	14-AGO-2026		
INTERVENTOR:	MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.		
NIT:	900.484.805-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ		
CÉDULA DE CIUDANIA:	77.091.383 DE VALLEDUPAR, CESAR		
MUNICIPIO:	BUCARASICA (NORTE DE SANTANDER)		
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		

En Bucaramanga, a los UNO (01) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), en las instalaciones de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron, **CONSTRUCCIONES & SOLUCIONES DEL RIO S.A.S**, con NIT/C.C 901.051.132-0, representado(a) legalmente por **TANIA CLARETH GUERRA BARROS**, como Contratista de Obra, **MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT/C.C 900.484.805-3, representado(a) legalmente por **LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ**, como Contratista de Interventoría, **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON** como SUPERVISOR DE APOYO y **CARLOS ANDRES PICON JAIMES** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Obra N° 061 DEL 2026.

Se deja constancia que el **MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.** revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N° **061 DEL 2026** para la suscripción de la presente ACTA DE INICIO, documentación presentada por **TANIA CLARETH GUERRA BARROS**, representante legal de **CONSTRUCCIONES & SOLUCIONES DEL RIO S.A.S.**

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: F-GI-001
		Versión: 0.4
		Página 2 de 4

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que a los **DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra N°061 DEL 2026.

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Fecha de expedición: **CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 46-44-101015014			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 64.686.913,20	13/08/2026	13/06/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 32.343.456,60	13/08/2026	13/12/2029
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 323.434.566,00	13/08/2026	13/04/2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 64.686.913,20	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *	
POLIZA No. 46-40-101007791			
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$ 525.271.500,00	13/08/2026	13/12/2026

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP	3226	06-JUL-2026	00IL-2201-0700-2025-54109-0001	NACIÓN	\$ 218.257.991,00
CDP	26R00084	06-JUL-2026	2.3.2.02.02.009.004.42	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO	\$ 428.611.141,15
RP	6626	20-AGO-2026	00IL-2201-0700-2025-54109-0001	NACIÓN	\$ 218.257.991,00
RP	26R00111	20-AGO-2026	2.3.2.02.02.009.004.42	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO	\$ 428.611.141,00

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula 4 del Contrato de Obra N°061 DEL 2026

, señala como forma de pago lo siguiente: CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA ASCIENDE A LA SUMA DE SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 646.869.132.00). SUMA QUE COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) SOBRE LA UTILIDAD, Y EN GENERAL TODOS LOS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR. EL PAGO

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: F-GI-001
		Versión: 0.4
		Página 3 de 4

DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ MEDIANTE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL, Y EL VALOR RESTANTE SE CANCELARÁ A TRAVÉS DE PAGOS PERIÓDICOS CONFORME AL AVANCE DE LA OBRA, MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES, PREVIA AMORTIZACIÓN PROPORCIONAL DEL ANTICIPO, HASTA COMPLETAR EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. DICHS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A LA PRESENTACIÓN DE LAS ACTAS DE CORTE E INFORMES DE AVANCE DEBIDAMENTE APROBADOS POR LA INTERVENTORIA Y LA SUPERVISIÓN DEL FONDO MIXTO. EL DIEZ POR CIENTO (10%) FINAL DEL VALOR CONTRACTUAL SERÁ CANCELADO UNA VEZ LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL FONDO MIXTO Y SE ENCUENTRE SUSCRITA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: EL VALOR CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SERÁ AMORTIZADO DE MANERA PROPORCIONAL EN CADA UNA DE LAS ACTAS PARCIALES DE OBRA PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA, DE TAL FORMA QUE, AL ALCANZAR EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DICHO ANTICIPO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO ENTREGARÁ COMO ANTICIPO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR UNA CUENTA SEPARADA A NOMBRE DEL CONTRATO EL CUAL SERVIRÁ PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS QUE RECIBA A TÍTULO DE ANTICIPO. PREVIO AL DESEMBOLSO, EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR UN PLAN FINANCIERO Y ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN DEL FONDO MIXTO O EL INTERVENTOR DESIGNADO. LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS ASÍ ENTREGADOS, SE DEBERÁN REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA A LA CUENTA ÚNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, CALIFICADAS PREVIAMENTE POR EL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL FONDO MIXTO Y AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO, HAYA NECESIDAD DE MODIFICAR EL VALOR O LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CELEBRARÁN UN CONTRATO MODIFICATORIO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES. PARAGRAFO 4. PAGOS. LOS PAGOS A LOS CUALES ESTÁ OBLIGADO EL FONDO MIXTO SE REALIZARÁN PREVIA RADICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN LA OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE DEL FONDO MIXTO. UNA VEZ SE CUMPLA EL LLENO DE LOS REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS SOPORTE A QUE HAYA LUGAR, EL PAGO DE LAS SUMAS DE DINERO QUE EL FONDO MIXTO, DEBE CANCELAR EN VIRTUD DEL CONTRATO, SE SUBORDINARÁ A LAS APROPIACIONES EN EL RESPECTIVO PRESUPUESTO Y POR TRATARSE DE UN CONTRATO DERIVADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL BPIN 2025541090001, EL FONDO MIXTO, REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES PARA EFECTOS DE LOS PAGOS DEL CONTRATO AL CONTRATISTA EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA: 1. REPORTARÁ Y AUTORIZARÁ EN LA PLATAFORMA DEL SPGR-GESPROY, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA Y LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES FIRMADAS POR EL INTERVENTOR DEL ANTICIPO Y DE CADA UNO DE LOS PAGOS PARCIALES Y FINAL DEL CONTRATISTA. 2. CADA UNO DE LOS PAGOS REPORTADOS Y AUTORIZADOS POR EL FONDO MIXTO EN LA PLATAFORMA, SERÁN GIRADOS DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. ASÍ COMO EL ANTICIPO DEL CONTRATO SE GIRARÁ DIRECTAMENTE A LA CUENTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO. PAGOS PARCIALES Y PAGO FINAL A LA CUENTA BANCARIA REPORTADA POR EL CONTRATISTA. 3. CON LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA AUTORIZA AL FONDO MIXTO PARA QUE ESTE REPORTE ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO UNA CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE, A LA CUAL SE LE EFECTUARÁN LOS PAGOS MEDIANTE CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA. 4. LOS PAGOS AL CONTRATISTA LOS REALIZARÁ DIRECTAMENTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE ACUERDO CON EL FLUJO DE PAC. EL FONDO MIXTO RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR EL REPORTE Y AUTORIZACIÓN DE PAGO DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA SI LE APLICA, EN LA PLATAFORMA SPGR-GESPROY, POR LO CUAL EL FONDO MIXTO ESTARÁ EXENTO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA POR MONTOS DE DINEROS NO SUMINISTRADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL FONDO MIXTO, PARA QUE, POR CONDUCTO DE SU TESORERÍA, EFECTUE DE LOS DESEMBOLSOS A SU FAVOR LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE LOS GRAVÁMENES Y LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, TENIENDO EN CUENTA PARA LA RESPECTIVA DEDUCCIÓN, LOS PARÁMETROS QUE PARA TAL EFECTO HAYA ESTABLECIDO LA DISPOSICIÓN QUE DIO ORIGEN AL GRAVAMEN.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	50%	\$ 323.434.566,00
ACTAS PARCIALES.	40%	\$ 258.747.652,80
LIQUIDACION.	10%	\$ 64.686.913,20
TOTAL.	100%	\$ 646.869.132,00

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: F-GI-001
		Versión: 0.4
		Página 4 de 4

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE OBRA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	CONSTRUCCIONES & SOLUCIONES DEL RIO S.A.S DIRECCIÓN: CR 40 5 N 130 CIUDAD: AGUACHICA, CESAR CORREO ELECTRÓNICO: Construsiosas@Hotmail.Com	MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S. DIRECCIÓN: CL 5 A 8 40 BRR YARIMA CIUDAD: PUERTO WILCHES, SANTANDER CORREO ELECTRÓNICO: mejiaalvarezconstrucciones22@gmail.com

ACUERDAN

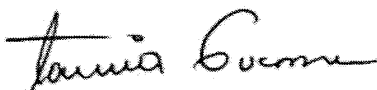
PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de Obra N°061 DEL 2026, el 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de Obra N°061 DEL 2026, el 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

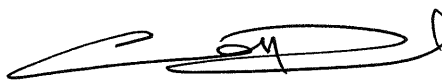
TERCERO: CONSTRUCCIONES & SOLUCIONES DEL RIO S.A.S deja expresa constancia del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta, además que contará con todo el personal y recursos con la idoneidad y calidad exigida respectivamente, para la ejecución del contrato.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de Obra N°061 DEL 2026, FONCOLOMBIA contrató a **MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA N°061 DEL 2026 por los que en ella intervinieron, a los **UNO (01) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.


TANIA CLARETH GUERRA BARROS
Representante Legal
CONSTRUCCIONES & SOLUCIONES DEL RIO S.A.S
Contratista de Obra


LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ
Representante Legal
MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.
Contratista de Interventoría


NILSON CAMILO RANGEL ALARCON
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


CARLOS ANDRÉS PÍCON JAIMES
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**
Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA